

ORDENANZA N°: 1932/01.-

Ramallo, 29 de mayo de 2001

VISTO:

La necesidad de que cada calle del Partido de Ramallo, cuente con su nombre correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, en la localidad de Villa Ramallo existen numerosas calles que no tienen sus nombres definitivos, provocando inconvenientes a los vecinos que viven en la misma;

Que de acuerdo a lo que viene ocurriendo en estos últimos tiempos, se le han impuesto nombres de vecinos destacados de nuestra localidad;

Que es necesario rendir un homenaje a los vecinos que de una u otra forma se han destacado en su labor en beneficio de la comunidad ramallense;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de "**JOSÉ DEGLIANTONI**" a la calle que corre de ----- Noroeste a Sudeste, y tiene intersección con la continuación de la Av. San Martín de Villa Ramallo (acceso al camino de la costa), y es la arteria siguiente a calle Eduardo Guerra hacia el Noroeste (hacia el Río Paraná).-----

ARTÍCULO 2º) Impóngase el nombre de "**ROBERTO OSCAR BLANCO**" a la calle que corre de Noroeste a Sudeste, y tiene intersección con la continuación de la Av. San Martín de Villa Ramallo (acceso al camino de la costa), y es la arteria siguiente a calle José Degliantoni hacia el Noroeste (hacia el Río Paraná).-----

ARTÍCULO 3º) Impóngase el nombre de "**LUIS LONGINOTTI**" a la calle de Villa Ramallo, ----- conocida popularmente como Urquiza bis que corre de Noroeste a Sudoeste, entre las calles Newbery y Belgrano, ubicada entre las calles Urquiza y Zavaleta.-----

ARTÍCULO 4º) Impóngase el nombre de "**JACINTO SANTIAGO SILVA**" a la calle de Villa Ramallo, que corre de Noroeste a Sudoeste, entre las calles Newbery y Frondizi, paralela a la calle Zavaleta, ubicada hacia el sudeste de esta.-----

ARTÍCULO 5º) Impóngase el nombre de "**HIPÓLITO SANCHEZ**" a la calle del "Barrio Valle de Oro", que corre de Noroeste a Sudoeste, naciendo en la calle Newbery, y es paralela a la calle Valle, ubicada hacia el noroeste de esta.-----

ARTÍCULO 6º) Impóngase el nombre de "**PASAJE ROLO METE**" al pasaje que está ----- frente a la Estación de Villa Ramallo y une los dos sectores de la Av. Bonfiglio.-----

ARTÍCULO 7º) Impóngase el nombre de "**JORGE HORACIO SALAZAR**" al llamado camino de la costa, desde la calle Velázquez de Ramallo hasta el cruce con las vías del ferrocarril que ingresan a la Planta de Siderar.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase un plazo de 60 días corridos desde la fecha de promulgación de la ----- presente, para que los vecinos que pudieren oponerse a algún nombre de los impuestos en los Artículos anteriores presenten una solicitud para dejar dicha

imposición sin efecto, siendo el único requisito, que dicha solicitud sea aprobada es que esté acompañada con la firma del dos por ciento (2%) del padrón electoral de la localidad.

ARTÍCULO 9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2001.-----